

Para la mejor Inteligencia y Claridad del presente plan. Se da Solucion a Cada una de las notas comprendidas en cada Columna en la manera siguiente:

Columna 6.^a De Piezas Eclesiasticas que existen en cada Pueblo. Igual que a Clase que sean = Dan Compae fundadas 12. Capellanias fundadas por partitula zes, en las Iglesias de los Pueblos que en dha Columna se señalan, con una Ca continuacion de y que hay en cada una, advirtiendo que la B. que se dena Beneficio. Las Rentas de cada una de las Capellanias se pondra para satisfaccion de la Columna que dice: Piezas Eclesiasticas de Columna 11. De Cofradias en los Pueblos = Hay en Antezana una en la Hermita de nra senora de la Amola sin renta fija y los sufrancos que se celebran por los cofrades difuntos, se reparten entre los que quedan vivos, y los que quieren entrar que es Voluntario = Otra en la Hermita de nra senora de la Antigua del lugar de Mendigueren, con el propio de fijo, se paga anualmente quatro r^l por cada Cofrade para sufragios = Otra en la Hermita de san Anton de Legarda, en que se paga un real por cada Cofrade tambien para sufragios = no tiene rentas ni otros emolumentos, ni menor gasto de Cofrades =

Columna 17. Rentas de la mitra Episcopal en cada

lugar. Mando a Nales Vellon. Don puesta
en las dos Columnas ultimas que sean añadido
las que corresponden a los Canonicos de las
Madres Iglesias Catedrales de Santo Domi
de la Calzada y Calahorra. Hacerse lo que
en el lugar de Arcequeta y su Iglesia se
pagan 206 rs al Porchador del Maunarro
que fundo el Capitan D. Lorenzo de Sanna por
Cesion hecha por el Monasterio y Religiosos
del Convento de la Lituella. De la misma
de Arcequeta se pagan 82 rs y medio al Porchador
del Prestamo o Beneficio simple que al pre
sente se paga a quien lo posea y mas 27 rs
y medio a la Santa Iglesia de la Calzada.

Columna 18. Por las Eclesias que se consideran
no necesarias y Capaces de menor destino de
Comoda dho en satisfaccion de la Columna 6.
Hay doce Capellanias Colatrias fundadas por
Particulares que actualmente las sirven los
Capellanes llamados a su obediencia a su vez
de en Tronada - tres en Tuxa - dos en Lopida
na, quatro en Mendonzana - y una en la
villa de Leparda. Su total de rentas consiste
en 18980 rs como se declara al preesdha Co
luna, pero mediante sea todas Colatrias
de fundacion de particulares y de compra sus
rentas, no se contemplen poder ser com
mutadas, ni sea Capaces de ser de menor

destino *H*

Para, reducir las rentas correspondientes a la Mitra
Episcopal, y el importe de las *Decimas* de Penitencias y
Capellanías que convierten en pecunias, a dinero, sea
dado el precio de dos Ducados el tiempo y un Ducado
la Penidad y más *H*